



QUILMES, - 2 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0803/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Contratación Directa N° 29/09: "Provisión y colocación de eslingas de seguridad para limpieza de canaletas", solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que por Resolución N° 861/09 se ha adjudicado dicha contratación a la firma INDUSTRIAS SEGHIMET SA.

Que se ha formalizado la respectiva orden de compra a favor de INDUSTRIAS SEGHIMET SA por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$19.602,00), según consta a fs. 144 y 145.

Que a fs. 168 la Dirección e Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que a fs. 169 se adjunta el presupuesto presentado por INDUSTRIAS SEGHIMET SA de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que la solicitud del nuevo gasto por un valor de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$2.432,10) SA se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 172.

Que a fs. 173 luce el Dictamen N° 6/10 de la Comisión Evaluadora, en el cual recomiendan tramitar el adicional de la Contratación Directa N° 29/09 a favor de la firma INDUSTRIAS SEGHIMET SA.

Que dicho Dictamen fue notificado a la empresa oferente según luce a fs. 174.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

00058



Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de la orden de compra a la empresa INDUSTRIA SEGHIMET SA, para la ejecución de trabajos adicionales de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Hábitat obrante fs. 168 y en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma obrante fs. 169.

ARTICULO 2º: Autorizar el correspondiente pago a la empresa INDUSTRIA SEGHIMET SA por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$ 2.432,10) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.005, Fuente 12, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat la aprobación de los trabajos, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de los mismos.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00058

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

